



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Julio veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo de mínima cuantía de MELISSA ALVIRA CC. 26.44.086
contra SANDRA MILENA GOMEZ VARGAS CC. 36.305.306. Radicación
41001-41-89-004-2021-00817-00.

Teniendo en cuenta la solicitud de sanción al pagador, se

RESUELVE

1º. REQUERIR al TESORERO-PAGADOR de la SECRETARIA DE TRANSITO Y MOVILIAD de esta ciudad , para en el término de la distancia manifieste al Despacho los motivos por los cuales no ha dado estricto cumplimiento a la solicitud de embargo de salarios devengados por la parte demandada SANDRA MILENA GOMEZ VARGAS, comunicada mediante oficio #1391 de Junio 8 de 2021, vía email al correo Secretaria.movilidad@alcaldianeiva.gov.co , el día Lun 13/12/2021 11:46.

Se le debe advertir que debe proceder conforme al numeral 9 y parágrafo 2º. del Art. 593 del Código General del Proceso, caso contrario se dará aplicabilidad a la norma antes citada, designando secuestre para que adelante el respectivo cobro judicial.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LILIANA